

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Martes 12 de Abril de 1921

Número de hoy, 3443

SEGUNDO ANIVERSARIO
LA SEÑORA

D.^a Feliciana Pérez y González

VIUDA DE JULIAN DE PABLO

Falleció en Nuévalos (Zaragoza) el día 15 de Abril de 1919
A LOS 79 AÑOS DE EDAD

(Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad)

= D. E. P. =

Sus desconsolados hijos Teresa, Celedonio y Modesta; hijos políticos Pascual P. Rioja é Isabel Aparicio nietos biznietos, hermanos, sobrinos, primos y demás familiares:

Ruegan á sus amigos y relacionados, se dignen encomendarla á Dios en sus oraciones por lo que les quedarán reconocidos.

Nuevalos (Zaragoza) 12 de Abril de 1921.

El viernes 15 del corriente, se celebrarán Misas por el eterno descanso de la finada, en la Parroquia de Nuévalos (Zaragoza) y en Langa Duero. En Soria también dicho día, de 8 á 9 de la mañana, en la iglesia de Ntra. Sra. La Mayor.

Ciegos guías de ciegos.

Dejadlos: son guías de ciegos, y si el ciego guiare al ciego, ambos caerán en el hoyo.

San Mateo. Cap. 15. Vr. 14.

Esperábamos tranquilos, confiados, los fallos de la Justicia, y no esperábamos en vano.

Nuestras esperanzas se cumplieron con exactitud. Tal y como era esperada dictó su sentencia la Audiencia territorial de Burgos.

Cuando las cosas son tan patentes, tan claras, tan rebosantes de verdad y de justicia, no es posible una ofuscación por parte de los Jueces; los Jueces han dado y reconocido la razón á Soria, porque Soria tuvo en don Felix Sanchez-Malo un defensor de extraordinario celo, nobleza, inteligencia y discreción.

Orgullosa y satisfecha puede mostrarse hoy nuestra Ciudad, porque esta sentencia es la reivindicación de su honor puesto en entredicho por un hijo de ella misma.

Soria, no ha usurpado nada ha los pueblos.

Tiene lo suyo, lo que le pertenece y ha hecho más por el fomento y buena explotación de los montes comunales, que los encargados por los pueblos de su administración.

Hizo más todavía.

Pretendiendo la Mancomunidad entablar este famoso pleito, nuestro Ayuntamiento seguro de sus derechos, consciente de la justicia y razón de su pertenencia, procuró por cuantos medios pudo, evitar tan enojoso asunto, siendo arrastrada á él, por los pueblos á pesar suyo.

Entonces, acaso obró con excesiva nobleza.

Si hubiera procedido con mayor suspicacia, con mayor indiferencia, el resultado acaso también hubiera sido diferente.

Si en lugar de llamarles á razón, de procurar disuadirles de sus alocadas pretensiones; si en vez de proponer consultas, de aconsejarles serenidad y calma antes de acometer tamaña aventura, se hubiese mostrado indiferente, firme y valiente en sostener sus derechos, con una frialdad un poco jactanciosa de poseer la razón y no temer que se la quitaran, sin preocuparle tanto el bien de los pueblos... acaso estos, hubieran sido más sensibles á esta táctica, hubieran acaso recelado y hubieran temido quizá las consecuencias de tan trascendental resolución.

Pero ni aun esto hubiera bastado á abrirles los ojos y mostrarles la luz de la razón.

Ciego y altivo se lanzó el asesor de la Mancomunidad á esta arriesgadísima aventura, á esta aventura de funesto y fatal desenlace.

Y no fué esto solo.

Conducía y arrastraba á otros ciegos, y así sucedió, lo que en la parábola evangélica; ciego el guía y consejero; ciega la Junta de la Mancomunidad y ciegos los pueblos.

Todos han caído en el hoyo.

«Ciego guía de ciegos, á donde sino al hoyo hubieras de ir á parar con tu inocente compañía!»

Y era, que el ciego alentaba á su ciega grey fomentando su desconfianza y con arreglo á sus deseos, les gritaba:

«¡No hagais caso, que la Ciudad tiene miedo! Teme perder lo que no le pertenece, lo que es vuestro. No veais su buena fé que si estubiese segura de su derecho ¿temería que fueran á disputárselo?»

Y los pobres pueblos ciegos de desconfianza y de apetitos atrayentes, creyeron en las falaces y arrebataadoras palabras del más ciego de todos, del ciego guía de ciegos...

Y han ido cayendo de hoyo en hoyo, y podrán caer hasta el fondo del barranco, del abismo...

JOSÉ TUDELA.

Páginas sorianas

Estudio orográfico.

X.

También debe hacerse mención de la fuente donde nace el río Blanco, en Layna, cuya agua lleva en disolución carbonato de cal, y al sedimentarse éste, deja en su curso un depósito de la misma sustancia, por lo que ha recibido sin duda el nombre de río Blanco.

En este punto se forma actualmente toba caliza.

Entre las sierras que atraviesan esta provincia, hay algunas cuya altura es notable.

La de mayor altura es la cúspide del Moncayo, que se halla á 2.303 metros sobre el nivel del mar.

El Pico Grado...	1.330 metros.
Cerro Modamio...	1.410 —
Cerro Moratilla...	1.084 —
Sierra Torreplazo...	1.391 —
Sierra Pela.....	1.597 —
Sierra Manadero...	1.374 —

La sierra de Urbión en el origen del río Duero, se encuentra á 1.292 metros.

La capital de provincia, 1.094 metros. Almazan, 920. Agreda, 955. Medina del Campo, 1.289. Burgo de Osma, 700 metros.

El origen del río Cidacos, 1.291 metros. Linares, 1.351. Alhama, 1.519. Queiles, 974. Rituerto, 1.161. Deza, 1.009. Blanco, 1.156. Jalón, 1.351. Escalote, 1.224. Pedro, 1.298.

Por último, el río Duero que sale de la provincia de Soria por Zuzones tiene en este punto una altura sobre el nivel del mar, de 845 metros, lo que da una diferencia de nivel relativamente á su origen de 447 metros, lo que indica que tanto sus aguas en el trayecto que recorren como las de sus afluentes, pueden utilizarse en riego, lo que unido al repueble de los montes, hará cambiar el aspecto de este país, que hoy no presenta, por efecto de las talas y cortas inconsideradas que se han sucedido, tanta riqueza forestal, aunque no es pequeña, siendo así que en otro tiempo estaban pobladas de gran vegetación en arbolado, que contenía y beneficiaba con la caída de sus hojas la tierra vegetal, que sostenía abundantes pastos para sustentar numerosos ganados que eran la riqueza del país, y que han desaparecido en gran número quedando una regular agricultura, que se desarrolla más en los estrechos valles donde se presenta un poco de tierra vegetal, y cuya producción va mejorando.

(Continuará)

El Fuero de Soria.

Estudio histórico-jurídico.

(Continuación del capítulo quinto).

Los siguientes títulos, ocupanse de la sucesión y son, sin duda alguna, los más importantes del fuero.

En la sucesión intestada del hombre que «muriere sin lénua é pariente oviere» dispone que se dé el quinto á la colación á que pertenez-

ca, distribuyéndose el resto entre sus parientes.

Prohíbe la testamentifacción activa ó facultad de testar á los menores y á los locos, á los herejes y á los condenados á penas afflictivas, á los religiosos, después de pasado un año en la orden y á los clérigos de las cosas que tuvieren en su iglesia y veda el derecho de ser herederos á los herejes, á los religiosos profesos, excepto cuanto adquirieran para su orden, á los adúlteros, á los que viendos en grave peligro á su padre ó á su señor no los socorrieran, á los traidores y á los alevos.

El testamento había de hacerse con las siguientes formalidades «por escrito de alguno de los escribanos públicos, ó por escrito en quel ponga su siello ó mande poner otro conocido, tal que sea de cruz, ó en que ponga buenas testimonias.»

Los testigos habían de ser capaces y rogados, siguiendo el derecho de Roma.

Como se vé, el fuero no admite el testamento oral ni señala el número preciso de testigos que han de concurrir al otorgamiento.

Poco exigente en materia de solemnidades, admite el testamento ológrafo, adelantándose mucho á su época y solo si, pide garantías ó condiciones para acreditar que lo que se dice es verdad, es tenor de la voluntad del testador.

Aplaudimos sin reservas estas disposiciones del fuero que amén de estar de acuerdo con nuestro modo de pensar en la materia, no disuenan en el concierto general del cuaderno de leyes, en el que se vé al legislador demostrando siempre más confianza que recelos en el ciudadano.

Establece el fuero la legítima de los descendientes, estimándola en los cuatro quintos del haber y admite la mejora del cuarto del caudal en favor de cualquiera de estos.

Con tal decisión, la mejora restringe la facultad de testar y se sale del camino seguido por todos los códigos.

Partidarios nosotros de mayor libertad, siquiera no lleguemos á la absoluta que los fueros aragoneses y navarros contienen, creemos en eso deficiente el fuero, entendiendo que el padre puede y debe establecer diferencias entre sus hijos perfectamente compatibles con el cariño que á todos tenga, pero á los que les hagan acreedores su situación más desgraciada, los mayores servicios prestados á la familia, los años de su juventud invertidos en el cuidado de los padres enfermos, y tantas otras circunstancias que hacen perfectamente admisible la amplitud en la mejora, dentro de los principios más estrechos de moral y de justicia.

La legítima de los ascendientes está mucho más reducida pues solo heredan al hijo que viva más de nueve días en los muebles «excepto vaso de plata y manto de escarlata» pasando los demás á su tronco ó raíz, así como también todo aquel semoviente «que vino por su pie del padre ó de la madre finados, ó de otro pariente de aquella parte misma que parece se juzga todo por raíz.»

Los bienes que el padre ó madre muertos ganasen por sí, podía tenerlos en usufructo los ascendientes, pero con obligación de guardarlos pa-

ra los herederos del hijo y se juzgaban en cambio como muebles, aquellos bienes que el hijo ganó por sí mismo, pasando por tanto, á los ascendientes, á los que también se obliga, á dar fiador abonado por los bienes en usufructo, sin cuyo requisito no podían utilizar este derecho.

Juzgada está ya la troncalidad: acertadamente ha sido combatida y desterrada de los modernos códigos, de ahí el que no nos cansemos nosotros en declamar contra una institución reñida con la afección, el cuidado, el cariño, circunstancias que se han de tener en cuenta en la sucesión principalmente. Pero estos mismos defectos quedan algo movizados en la institución que estamos examinando concediéndose por nuestro fuero una troncalidad que pudiéramos llamar limitada y término medio entre la troncalidad absoluta y las reservas.

De ahí el que, aun combatiendo la institución, encontremos digno de encomio el espíritu amplio con que está desarrollada.

Para que las deudas se paguen con equidad por todos los herederos, se dispone que los muebles y raíces se aprecien separados y que á prorata de lo que cada uno herede satisfaga los créditos pendientes.

Esta disposición es justísima y merece todo nuestro aplauso.

† Mariano Granados y Campos
(Continuará)

Llegó su día á SORIA!

Lo de Ciudad y Tierra.

Pleito ganado con costas.

A la vez que el viernes último recibimos y publicamos el telegrama de nuestro colega de Burgos señor Ceballos, eran también recibidos de la misma capital otros telegramas, dirigidos por el señor Azofra al Ayuntamiento, y por el Procurador señor Villangómez al abogado defensor de Soria, don Félix Sánchez-Malo Granados.

Los tres despachos en su lacónico texto, eran altamente expresivos y terminantes, anunciando que acababa de ser pronunciada la sentencia del Tribunal de la Audiencia Territorial de Burgos, la cual es en todo y por todo favorable para el Ayuntamiento demandado; ganando este así el pleito con costas, en ambas instancias.

Y al hacerse públicos los telegramas, todos los buenos sorianos que sin tibiezas ni vacilaciones estaban adheridos netamente á la nobilísima causa de la Ciudad de Soria, se alegraron infinito y el Ayuntamiento por la tarde se reunió

En sesión extraordinaria.

Acudieron á ella con el Alcalde interino, —por ausencia momentánea del señor Vazquez—, don Antonio de Marco García, todos los Concejales.

Expuso el señor Marco elocuentemente el objeto de la sesión, regocijador y justo, penetrando en el ánimo de todos, como del numeroso público que á la sesión acudió, con extraordinaria sensación y alegría.

El señor Vicén haciendo uso de la palabra, lo primero que manifestó fué, que las primicias del aplauso que merecía el abogado defensor señor Sánchez-Malo las tenía que obtener del Ayuntamiento así reunido.

En efecto, Alcalde, Concejales y público en pie, tributaron al Letrado una ovación tan intensa como patriótica y justa.

Dió el asesor muy emocionado expresivas gracias, manifestando que el triunfo era el de Soria.

Por el Alcalde señor Marco le fué entregado al señor Sánchez-Malo un precioso Pergamino orlado y pintado con sumo arte por don Joaquín Alcañiz, con los escudos y atributos históricos de la Ciudad, y en cuyo texto se lee:

«El Ayuntamiento de esta capital, como indeleble testimonio de admiración y gratitud, al eminente juriconsulto don Félix Sánchez-Malo y Granados, por su concienzudo trabajo y brillante informe en defensa de este Municipio al celebrarse en el día de hoy

la vista pública del pleito promovido por los 150 pueblos de la Tierra de Soria para desposeer á la Ciudad de los cuantiosos bienes que de tiempo inmemorial por mitad le pertenecen en el asocio de su extinguida Universidad.

Soria 13 de Noviembre de 1919.

El Alcalde,

Juan Brieva.»

Al ser recibido por el interesado este breve y elocuente documento, que sintetiza todo lo que el famoso pleito significa, se le tributó de nuevo al señor Sánchez-Malo otra entusiasta ovación, y desde aquí, como en la sesión del Ayuntamiento se la rindió, se le renueva efusivamente también *Noticiero de Soria*.

La sesión continuó:

El señor Vicén con harta verdad y razón, se lamentaba de que hubiera sorianos que no se hubiesen percatado todo lo debido de la importancia y transcendencia del pleito, habiendo los Concejales en cambio cumplido con su más alto deber. En la Territorial de Burgos, decía el señor Vicén, no se ha dictado hace medio siglo sentencia como esta, condenando en costas á los apelantes, y así se ve más clara y elevada la razón como la justicia que al Ayuntamiento de Soria asisten en este pleito al cual ha llevado tan temerariamente un hijo llamado de Soria, añadiendo, que si el pleito siguiese, cabría la más digna protesta del atropello que tan fuera de lugar y sentimiento se ha querido cometer con Soria la cual con exceso cumplió ante los pueblos de la Mancomunidad advirtiéndoles y aconsejándoles que viesan antes lo que hacían; sin merecer la correspondiente respuesta. (Muchos aplausos).

Hicieron uso de la palabra todos los concejales, expresándose en igual sentido, y lamentando lo sucedido sin que Soria pueda ni deba retroceder en este tan dignísimo asunto de fuero propio é interés general de localidad. (Para todos hubo aplausos).

En resumen, fueron tomados los siguientes:

Acuerdos del Ayuntamiento.

Que se haga constar en acta, el agradecimiento de Soria hacia el abogado defensor don Félix Sánchez-Malo Granados.

Que se haga constar en acta, igualmente, la más enérgica protesta del Municipio sobre lo manifestado en Burgos por el abogado de la Mancomunidad señor Llorente, contra el dignísimo señor Juez de Instrucción de Soria.

Que una Comisión visite al Juez señor Cayón para saludarle y protestar de esas mismas manifestaciones.

Que se le conceda al abogado señor Sánchez-Malo, la Medalla de oro de la Ciudad

Recepción popular.

Á todo esto, la Banda de música «Lira Numantina» recorrió las calles de la población tocando, creemos, que con un sorianismo digno de lo más elevado y patriótico en pró de la causa de la capital, mereciendo muchos aplausos del público al que unimos también el nuestro, disparándose sin número de cohetes del gran pirotécnico soriano, Daniel de León. Muy bien, muy bien, había que festejar entusiastamente el triunfo obtenido.

Por la noche, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento hubo recepción popular, y allí no faltaron las personalidades en un todo adheridas á nuestro Concejo, al que no hay que regatear los más justos aplausos.

Y acudió también, abiertas de par en par las puertas de la Casa de la Ciudad, el Pueblo soberano, siendo obsequiados con pastas y licores los ricos como los pobres, los grandes cual los pequeños, la SORIA «sin mancha de mal linaje» manifestada en acción, en pró de los intereses del vecindario.

Se pidió que hablasen el Alcalde accidental don Antonio Marco y el abogado señor Sánchez-Malo.

El señor Marco, patentizó con elocuentes frases y con incontrovertibles cifras, la trascendental importancia del pleito ganado, en bien de los intereses de Soria, pues de haberlo injustamente perdido no hubiera tenido más remedio el Ayuntamiento que apelar á impuestos gravando á cada vecino el bolsillo durante largo periodo de tiempo. Hizo que el auditorio se fijase en los cálculos hechos de lo que el pleito supone y lamentarse de que ciegos los pueblos sean ahora «los paganos» Elevó los conceptos de gran elogio tan merecidos para el Letrado señor Sánchez-Malo, como los que á su vez mere-

ce en su actuación decisiva y activísima el Procurador don Rafael Sainz de Robles, acabando por aconsejar al pueblo tan querido de Soria, calma, prudencia, corrección y alteza de miras que jamás deben faltarle, terminando con vivas á Soria, al defensor y á la Justicia.

(Ovación al señor Marco y vivas al Ayuntamiento y á su Alcalde que acavala de hablar).

Se levantó el señor Sánchez-Malo y fué aplaudidísimo.

Dió efusivas gracias al pueblo soriano, honrándose él sobremanera... se hubiese conseguido el triunfo debido, no tan solo al esfuerzo suyo, si no por la causa misma, que es lo propia vida de la Ciudad y del Municipio.

Justicia aún la hay, y en esta ocasión no le ha faltado á nuestro pueblo.

No se puede dudar por tanto de la Justicia porque la sentencia recaída ahora en Burgos viene también á demostrar, (como en Soria,) que se le ha hecho en Burgos plenamente.

Mi defensa, decía, era de todos; del patrimonio de la Ciudad, que el Ayuntamiento no podía consentir que se le arrebatara injustamente. (Fuertes aplausos.)

En brillantes párrafos continua detallando la génesis y la actuación é importancia del pleito, acabando por decir: ayer, como hoy y como siempre soy vuestro, del pueblo y de la Municipalidad. (Arrebatadora y estruendosa ovación).

Tocó la «Lira Numantina» un bonito paso-doble saliendo del salón, y la siguió á la calle el pueblo soberano.

El orden, la armonía, la corrección y la paz vecinal, coronaban cuadro tan digno é imborrable.

El Fallo de la Sentencia.

Ayer fué recibida la sentencia, que por su extensión, hoy no transcribimos, haciéndolo tan solo de su Fallo, que dice así:

FALLAMOS: que desestimando las excepciones dilatorias propuestas por el Ayuntamiento de Soria debemos absolver y absolvemos á éste de la demanda contra él promovida por la Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria con imposición á la propia parte actora y apelante de las costas de ambas instancias.

Deciamos también no haber lugar á la corrección disciplinaria pedida para el Letrado don Félix Sánchez-Malo Granados y se admiten los documentos presentados en esta 2.^a instancia por dicha parte apelante confirmando así en todos sus extremos la sentencia recurrida.

Así por esta nuestra sentencia, etc.

—¿Que con esto, todavía van á apelar al Tribunal Supremo el asesor de la Mancomunidad y los pueblos?....

¡Que apelen!

Mejor para SORIA, pues acabárase así de una vez para siempre, el famoso pleito.

—¿Y que dicen ahora los pueblos á los que Soria jamás quiso mal, en ningún sentido?

—¿Que opinarán, por ejemplo, Covaleta, ó Garray, Fuentecantos ó Sotillo?....

Desconocemos cual será definitivamente la actitud de todos los pueblos ante la sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos, pero bueno es que adviertan, que en el caso de acudir al Tribunal Supremo de justicia, que los gastos que se originarán serían de tal magnitud que no podrían llegar á ser bastante las rentas de los bienes para su pago, y entonces, no sería de entrañar que esos pueblos por reparto vecinal tuviesen que atender al pago de las costas originadas, que importarían miles y miles de duros. Y hoy ya suman algunos.

¿Para que más comentario?

Sorianos amantes de nuestro pueblo natal, lo somos regionalmente de todos los de la Mancomunidad y de la Provincia.

Jamás partidarios de apasionamientos, rencores, de odios ni de guerra civil.

Nunca tales cosas. Integridad y progreso de la Paria chica, siempre.

Noticiero de Soria.

Los 150 pueblos.

He aquí los nombres de los 150 pueblos de la Mancomunidad que han ido impulsados al pleito, en contra de la histórica Ciudad de Soria.

Abián, Alconaba, Aldealpozo, Aldealseñor, Aldealfuente, Aldealice, Aldehuela de Periañez, Aldehuela del Riacón, Aliud,

Almajano, Almarail, Almarza, Alparrache, Arancón, Arévalo, Arguijo, Aulsejo, Ayllón, cillo, Azapiedra, Barriomartín, Bliccos, Bopices, Buberos, Buitrago, Cabrejas del Campo, Calderuela, Camparañón, Candilichera, Canos, Canredondo de la Sierra, Carazuelo, Carbonera, Cardejón, Cascajosa, Castejón del Campo, Castellanos del Campo, Castellfrío de la Sierra, Cidones, Cirujales del Río, Cortos, Covaleta, Cubo de Hogueras, Cubo de la Sierra, Cubo de la Solana, Cuellar, Cuevas de Soria, Chavaler, Dombellas, Duanez, Duruelo, Estepa de San Juan, Estepa de Tera, Espejo, Esteras de Soria, Fraguas (Las), Fuentecantos, Fuentelsaz, Fuentescuco, Fuentetechea, Fuentetoba, Gallinero de Almarza, Garray, Garrejo, Golmayo, Herberos, Hinojosa del Campo, Ituero, Izana, Jaray, Langosto, Ledesma, Lubia Llamosos, Martialay, Matute de la Sierra, Mazalvete, Miranda de Duero, Molinos de Duero, Molinos de Razón, Muedra, (La), Narros, Navacaballo, Nieva, Nomparedes, Ocenilla, Ojuel, Omeñaca, Ontalvilla de Vaicorba, Oteruelos, Paredesroyas, Pedrajas, Pedraza, Peroniel, Pinilla del Campo, Pinilla de Caradueña, Portelarból, Portelrubio, Portillo, Póveda, Pozalmuro, Quintana Redonda, Rabanera del Campo, Rabanos, (Los), Rebollar, Renieblas, Reznos, Rivarroya, Riortuerto, Rollamienta, Royo, (El), Rubia, (La), Salduero, San Andrés de Soria, Sauquillo de Alcázar, Sauquillo de Boñices, Segovilla, Sepúlveda, Sotillo del Rincón, Tajahuerce, Tapiela, Tardajos, Tardelcuende, Tardesillas, Tera, Toledillo, Torralba de Gómara, Torrearévalo, Torretartajo, Torrubia de Soria, Tozalmoreo Valdeavellano de Tera, Valdegeña, Velilla de la Sierra, Ventosa de la Sierra, Ventosilla de San Juan, Villavieja de los Navos, Villabuena, Villacervos, Villabuena de Tejado, Villar del Ala, Villar del Campo, Villares, (Los), Villaseca de Arciel Villaverde del Monte, Vinuesa, Zamajón, Zárabes, y Fuentefresno.

Cena íntima.

El sábado pasado, á las nueve de la noche en el Hotel del Comercio, se congregaron los señores de Marcc, Vicén, Ortega Ayllón, García (Juan), Paniagua, Martínez (Julian), Soria, Llorente Melendo, Royo (Antonio) y Acebes (Francisco), el abogado del Ayuntamiento señor Sánchez-Malo, el Contador señor Taracena, el Depositario señor Jimenez (José), el Oficial 1.^o don Félix Herrero, el Inspector don José Sanz Oliveros, y los demás funcionarios de la Casa de la Ciudad.

Fueron invitados á esta cena, y asistieron, el sorianista don Manuel Hilario Ayuso, los exAlcaldes sorianistas también don Ramón de la Orden y don Juan Brieva, y los directores de los periódicos locales.

En representación de *El Porvenir Castellano* asistió don Marcelo Reglero, y por *Noticiero de Soria* Pascual P. Rioja.

La cena fué admirablemente bien servida como siempre por el Hotel Brieva, mereciendo los más justos elogios.

Brindis, no los hubo, reinando suma cordialidad, y haciéndose votos por el progreso y la paz de Soria.

Agradeciendo nosotros también las deferencias con la Prensa local y las personalidades, reiteramos al Ayuntamiento de nuestro pueblo, el afecto y el reconocimiento tenido con unos y con otros.

En momentos tales, de triunfo como el conseguido por SORIA, la satisfacción es de todos, sin ocultarla ni atenuarla tampoco por parte nuestra.

Por la salud pública.

Plan de reformas higiénicas que la Junta provincial de Sanidad propone para el saneamiento de esta capital.

1.^a Limpieza esmerada de las vías públicas con sujeción á lo que previenen las Ordenanzas municipales y el Reglamento de higiene de la Ciudad de Soria.

2.^a Desaparición radical de estercoleros, muladares, escombros y depósitos de basuras que existan en las inmediaciones de la capital, publicando un bando por la Alcaldía y previniendo que los infractores serán castigados con la multa de diez pesetas en papel de pagos al Estado: ó bien disponiendo, previo aviso á los interesados, que sean conducidos al depósito de basuras del Municipio por los carros de la limpieza.

3.^a Registro sanitario de las viviendas «para la formación del Catastro Sanitario», según está prevenido, de tal suerte que las reformas higiénicas propuestas por los encargados de las visitas domiciliarias

que pueden llegar a tener verdadera eficacia, procediendo desde luego, a la formación de expedientes de solares yermos, casas ruinosas, viviendas insalubres, etc.

4.ª Ejecución inmediata, o lo antes posible, del proyecto de elevación de aguas potables del río Duero para llegar, con la ampliación que se proyecta y a que el agua pura y abundante circule por todas las calles y plazas de la población, debiendo hacerse la acometida en todas las casas y siendo obligatorio instalar a lo menos un water closs en cada vivienda, un grifo en cada fregadera y otro independiente para el aseo personal y para el lavado de ropa.

5.ª Completar la red del alcantarillado, debiendo consignar anualmente en los presupuestos municipales lo más preciso siquiera para ir construyendo atarjeas en la Plaza de San Pedro, calles de San Lorenzo, La Tejera, San Martín, La Merced, Barrio de las Casas, San Pelegrín, Tovasol, etc.

6.ª Reformar las actuales alcantarillas haciéndolas impermeables e inodoras por medio del cemento, ó cal hidráulica y exigiendo a los propietarios, especialmente a los de las casas de la Plaza de Aceña y calle del Vadillo, que las acometidas estén en debidas condiciones higiénicas porque hay algunas que por sus deficiencias ó por el escaso desnivel del terreno, no circulan las imundicias filtrándose entre las capas subterráneas contaminando el suelo.

7.ª Pavimentación de las calles facilitando el tránsito y evitando el polvo y los barro y regándolas previamente al practicar la limpieza.

8.ª Establecer un servicio *ad hoc* para conducir convenientemente las carnes destinadas al abastecimiento público desde el Matadero a las tabajerías, a fin de evitar el sistema actual, tan primitivo y antihigiénico de conducir las carnes al hombro, sin las debidas condiciones de estética y de limpieza.

9.ª Se propone al Excelentísimo Ayuntamiento la fundación de servicio de coches fúnebres en la forma que estime oportuno y mediante una tarifa para conducir los cadáveres al Cementerio, a fin de evitar las procesiones al conducir los féretros en azadas, como las imágenes, en perjuicio de la salud pública.

10. A su vez se reitera el acuerdo de esta Junta Provincial de Sanidad de la saludable medida que consiste en promover el expediente por el Excmo Ayuntamiento a fin de destinar la Iglesia del Espino para Capilla del Cementerio y depósito de cadáveres, con arreglo a lo expuesto en el Reglamento de Higiene de esta ciudad, sin más que cambiar el nombre de la parroquia a la Iglesia de San Juan.

11. Construir un nuevo grupo de Escuelas nacionales de niños y a ser posible de niñas, para proceder desde luego a la clausura de la Escuela elemental de la Plaza del Carmen, que carece de las debidas condiciones higiénicas.

12. Fundación del Laboratorio Provincial y del Parque de desinfección, siendo de absoluta precisión, por de pronto, dotar a este último servicio del personal indispensable, a las órdenes del Inspector Provincial de Sanidad.

13. Escoger todos los medios y recursos posibles, con ayuda del Estado para la construcción de Casas baratas, a fin de remediar las necesidades de varias familias y especialmente las exigencias de la higiene pública, etc. etc.

Que se cumpla todo esto por ser tan necesario.

Banco de Aragón
Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100	69'20
Exterior 4 por 100	82'15
Amortizable 4 por 100	86'50
Idem 5 por 100	93'60
Acciones del Banco de España	508'00
Idem de la Arrendataria de Tabacos	258,00
Idem del Banco Español del Río de la Plata	268'00
Francos	51'15
Libras	28'06
Marcos	11'70
Dollars	7'15
Coronas	0'00

Ultramarinos superiores.
En todo el año no debe faltar en su casa ó establecimiento: la caja de CONSERVAS DE PESCADO «SURTIDO ESPA-»

NA» que la CASA ALBO de SANTOÑA (Santander) proporciona.
Contiene 96 latas de diferentes pescados en 36 preparaciones distintas. Pídanse precios. 10-30.



Fabricada por la Sociedad de LÁMPARAS Z Cortes, 397. BARCELONA.

JABON ZOTAL.
Medicinal y de Tocado cura las enfermedades de la piel.
Venta farmacias y droguerías.

Noticias

Sentimos hoy no publicar por sobre de original, algunos escritos recibidos estos días, yaunque lo sentimos, es así.

Uno de ellos, es del buen compañero en la prensa local, Mariano Cabruja Herrero, por desgracia ausente.

A Cabruja los días pasados en Burgos, lo recordábamos con afecto; cómo ahora lo estamos recordando en Soria más vivamente por el palpitante asunto del pleito de la Mancomunidad, siendo Cabruja un gran defensor de la ciudad de Soria, y no menos de los pueblos también.

Tiempo ha de haber para todo, y en tanto al periodista soriano Mariano Cabruja le enviamos un saludo y un abrazo.

El Presidente interino de la Cámara Agrícola Oficial de Soria don Leopoldo Ridruejo, ha recibido el siguiente telegrama y nos ruega la debida publicidad.

«Delegado Especial Ministerio Fomento de Barcelona a Presidente Cámara Agrícola Oficial de Soria.

Sindicato fabricantes harinas esta provincia, interesa de esta delegación ponga en conocimiento de V. S. para que lo haga conocer a los Agricultores de esa provincia que son compradores de todo el trigo que puedan ofertar siempre que resulte a 57 pesetas los 100 kilos sobre vagón punto destino que radiquen fábricas».

La publicación del suplemento al primer número de «EL PERCEBE» y la carta que su sedicente propietario don Honorio Garcés ha dirigido a todos los periódicos de esta capital, originará un laborioso pleito que habrá de sustanciarse ante los Tribunales de esta ciudad en apelación en la Territorial de Burgos y posteriormente en la Sala 1.ª del Tribunal supremo.

Mientras tanto, no podrá aparecer el segundo número del unilateral rotativo y para calmar la ansiedad de sus numerosos lectores nos ruega la Gerencia de «EL PERCEBE» que advirtamos al público esta inesperada complicación.

No obstante, los redactores están seguros de ganar el pleito en última instancia y con costas.

Para el día 23 del corriente está señalada la subasta en segunda convocatoria, del suministro de subsistencias a los establecimientos benéficos de la provincia, cuya subasta tendrá lugar en la Casa-palacio de la Diputación.

En el Teatro principal tuvieron lugar el domingo último, los episodios 1.º y 2.º de la gran cinta cinematográfica «La huella del tigre» y el numeroso público que asistió salió muy contento y satisfecho del grato espectáculo.

La función próxima también será emocionante.

En el número último de la revista de ilustración mundial *La Esfera*, de Madrid, se

publica a plana entera una fotografía titulada «Flor de Santidad», trabajo artístico de nuestro íntimo compañero fotógrafo establecido en la Corte Aurelio Rioja de Pablo al que encomia el articulista que describe dicha composición.

† Esta madrugada ha fallecido repentinamente nuestro estimado paisano y amigo don Isidro Ramirez de Vera, exconcejal y exAlcalde de Soria, cuyo entierro tendrá lugar mañana miércoles a las once y media.

Unimos nuestro sentido pésame a los que sus desconsolados hijos, hermana del finado y demás familiares reciben en estos momentos de duelo por su dolorosa desgracia.

Descanse en paz el finado.

Hoy ha dado a luz con toda felicidad una robusta niña, la distinguida soriana doña Pilar Granados Aguirre, esposa del abogado asesor del Ayuntamiento don Felix Sanchez-Malo. Madre é hija siguen bien. Cordialísima enhorabuena por su primer vástago al feliz matrimonio.

El Ayuntamiento y la Banda de música «Lira Numantina», están tratando de llegar a un acuerdo para que vuelva a ser dicha Banda, de la municipalidad como anteriormente, con la debida dotación, lo cual celebraremos mucho que se ultime, y así lo deseamos como todo el vecindario de la capital.

Hoy no hemos recibido los telegramas que esperábamos de nuestro corresponsal en Madrid.

Ignoramos la causa.

CLINICA DENTAL
domicilio de
Don Matías Cuevas.
dirigido por el DENTISTA
Don José de Diego.

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia. Precios económicos y garantizados. Canalejas número 47.—Teléfono 110.

(Frente al Comercio de don Sisto Morales.)
Los martes en Almazán EN BURGO DE OSMÁ

Segundos sábado, domingo y lunes de cada mes, fonda de la Viuda de Pinilla.

REMITIDO.

Sr. Director del Noticiero de Soria.

Muy señor mío: Adjunto le remito el siguiente comunicado para su inserción en su periódico por lo que le doy mil gracias, quedando de V. afmo y seguro servidor.

Soria 12 abril 1921 Pedro Romero.

Para los señores Matías Cuevas y Perez Sevilla (don Pablo).

Enterado de las toaerías y rastrerías que realizan perdiendo votos con el fin de conquistarme la plaza que tengo la honra de poseer de Practicante interino de la Sociedad de Obreros de esta capital, empezaré diciéndole al señor Cuevas que pretendí la plaza con toda nobleza por haber presentado usted la dimisión con carácter de irrevocable y admitida por la Junta Directiva a continuación vi una noticia en (Noticiero de Soria) anunciando la vacante.

Como tengo derecho a la vida y a ganarme una peseta honradamente, es por lo pretendí dicha plaza; ahora bien como se me ha tratado de Judas por boca del señor Cuevas en una sección de Practicantes, voy a defenderme.

¿Tenía yo alguna relación directa con el Colegio de Practicantes? ¿No saben ustedes demasiado que no ejercía y que hasta la fecha he sido pasivo?

Luego mi proceder amparándome todo derecho, no ha podido ser más noble.

El que no ha sido noble y ha tratado de imponerse para conseguir el ciento por ciento de aumento en su sueldo ha sido V. que se echó en brazos del Colegio, en el que firmaron todos un pacto, para si no conseguía sus propósitos no poder solicitar ninguno la plaza, luego quiso imponerse por la fuerza para gravar y desamparar con su asistencia al pobre que lo necesitaba.

Ahora el señor Cuevas está vomitando las muelas por que no contó con mi huésped

de que yo era Practicante con tan buenas ó mejores condiciones que él, para desempeñar mi obligación y sobre todo salir a la defensa de las cosas que, con la Sociedad de Obreros quería cometer.

Parece mentira con lo listo que revela ser el señor Cuevas no se diera cuenta de la encerrona que le preparaba el señor Sevilla; este señor sabía que su petición sería desistimada por eso se sintió altruista estampando su firma para no solicitar la plaza.

¿Que pretendía el señor Sevilla? Que la sociedad quedara sin Practicante y abolida la plaza, las 400 ó 500 familias de que dispone explotaría particularmente todo es negocio.

¿Que valor le da V. a su firma que se obliga a no pretender una cosa y luego la desea?

Ha querido V. engañar a los demás, y el engañado ha sido V.

Oiga señor Sevilla. ¿Me he metido yo con V. en la plaza viciosa que creo le van a dar en el Ayuntamiento?

También se que no debo ser Colegiado para desampararme y aislarme de toda protección material y moral, por el delito de haber salido a la defensa de una santa institución, cual es la Sociedad de Socorros Mutuos de Soria.

La condición indispensable que necesita el señor Sevilla para ser buen colegiado es abandonar los destinos gratuitos cuales son la Beneficencia el ferro-carril por que es la manera que tiene V. de filtrarse por todas partes como meritorio en perjuicio de otro colegiado que tuviese más condiciones que V., el día que esos destinos valieran pesetas.

Yo seré el primero en pedir su incompatibilidad para desempeñar mi cargo por ser V. uno de los directores de una fracasada Sociedad de Socorros Mutuos, titulada La Esperanza, en competencia con la de Obreros, y lo mismo que puede V. pedirme cargo para laborar noblemente pudiera ser V. un conspirador.

Yo desearía que todos los Practicantes de la provincia leyeran este comunicado para si hay derecho a un nuevo compañero que viene a la vida activa ser molestado por un acaparador de destinos, como el señor Sevilla (esto es lo que nos suele suceder a los buenos sorianos).

También he de manifestar a estos señores Practicantes, que en este asunto no ha tomado ni parte ni parte el hoy Presidente del Colegio de Practicantes por tener sentido común, para yo no mezclarlo en nada, dado el cargo que ocupa en el Colegio y ser socio industrial mío.

Pedro Romero.

Banco Hispano-Americano
Capital 100 millones de pts.
Casa Central, Madrid.

SUCURSALES Y AGENCIAS: Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jativa, Logroño, Málaga, Murcia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sevilla, Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

EL BANCO HISPANO AMERICANO ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, Paris, Londres, Bruselas, Berlín; etc. de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones, de valores españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del Extranjero.

Compra y venta de toda clase de monedas y billetes de Banco.

Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó a plazo fijo.

Cuentas corrientes de crédito.

Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.

Custodia de títulos y valores.

Apertura de cuentas corrientes y de depósito en pesetas y en moneda extranjera.

Y realiza por último, todas las operaciones propias de esta clase de Establecimientos y cuantas tiendan a facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con la América latina.

Canalejas 25 y 27, planta baja

TIP. de Noticiero de Soria

A VISOS Y ANUNCIOS

NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en SORIA y la PENINSULA

Tres meses 1.50 pesetas.
Seis meses, 3. Un año, 4.99
Número suelto, 10 céntimos
-Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonan según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.

El pago del Timbre de cada

anuncio, lo satisfará la Administración del Noticiero.

Comunicados.—Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que

admite la dirección del periódico aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana que se solicite su publicación.

VERDURAS FINAS

Guisantes 0,55 kilo. Habas 0,40 kilo.
Judías 1,85 kilo. Tomates 1 peseta kilo.
Cebollas 0,30 kilo. Alcachofas 1 pts docena

Coliflores 4 pesetas docena. Zanahorias 0,45 manojo.

Todo pedido desde 30 pesetas en adelante es facturado franco de todos gastos (gran velocidad) cualquier estación. Pago adelantado.

Víctor Maurel-Calle Manzana 4-Sevilla.

4-10

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja

za ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (Stomalix)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO É INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiseptico

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

Fotografía -- RIOJA -- MADRID --

ESPECIALIDAD EN AMPLIACIONES VENERAS - 7 -

-- Esquina á Preciados --
y Plaza de Santo Domingo

Precios (según tamaños) desde 20 Pts. con cristal y marco. / - PAGO ADELANTADO Y A PLAZOS - -

Se garantizan todos los trabajos por deteriorados que estén los retratos que se deseen ampliar.

SE RECIBEN ENCARGOS EN SORIA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios
» contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

28 Folletón de «Noticiero de Soria»

La Marquesa de Bellafior

HISTORIA-NOVELESCA

POR

WENCESLAO AYUALS DE IZCO

—¿Dónde estoy?

—Aquí, hermosa de vida— respondió el marqués con todo el fuego del más sublime amor— aquí, angel mío... junto al corazón de un esposo que te adora...

—Sí, señorita...—añadió llorando el negro Tomás—, está usted entre su esposo y su fiel Tomás, que la quiere á usted más que nadie.

Está usted rodeada de todos sus parientes...

—Sí, sí... es verdad—exclamó María sonriéndose y mirando sucesivamente á su esposo y al negro, como sumergida en un delicioso delirio— Tú eres Tomás... tú mi Luis... mi adorado Luis...

—¡Perdón! ¡perdón, esposa mía—gritó el marqués arrojándose á las plantas de María.

Esta encantadora criatura puso sus lindas ma-

nos en cada una de las blancas sienas del marqués, y fijando la vista en su rostro, contemplábase como extasiada, diciendo:

—¡Cuánto ansiaba verte! ¡cuánto ansiaba abrazarte!...

—¡María!— exclamó el marqués levantándose y abriendo sus amorosos brazos.

—¡Luis mío!—gritó la enamorada esposa arrojándose en ellos con todo el entusiasmo de su fogosa pasión.

Los dos esposos inundáronse de lágrimas y de caricias, mientras todos los demás, con el llanto en los ojos y la sonrisa en los labios, cruzábase expresivas miradas sin poder articular una palabra sola.

FIN.

POSITIVO REGALO

En lugar de siete pesetas cincuenta céntimos que costaba la suscripción al año, tan solo costará en 1921 cuatro pesetas noventa y nueve céntimos. El regalo resulta así, bien positivo.

Y á toda persona que abone la suscripción anual de una vez, se le regalará además un Calendario de los llamados de pared.

Tal es el sacrificio que hace *Noticiero de Soria* ante las actuales circunstancias de encarecimiento del papel y demás elementos del arte de imprimir.

Suscripción por el año 1921, cuatro pesetas noventa y nueve céntimos en Soria, la provincia y resto de España.

Por seis meses tres pesetas y al trimestre una peseta cincuenta céntimos.

En el extranjero, doble precio.

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.) Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias.—Véase el anuncio detallado en cuarta plana.